



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2025-MDCH

Chao, 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO:

POR CUANTO:

La Ordenanza Municipal N°004-2025-MDCH, de fecha 18 de febrero de 2025, donde se aprueba el **REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE CHAO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades son órganos de gobierno local, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N° 29298; establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando, además, que cada instancia del proceso distrital, provincial y regional formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2009-EF, aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y derogan el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, que establece lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2025-MDCH, de fecha 18 de febrero de 2025, se ordena iniciar el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026 y la conformación de un Equipo Técnico, el mismo que constituirá el soporte durante todo el desarrollo del proceso del presupuesto participativo;

Que, mediante Informe N°072-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao del ejercicio 2025 se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para la contratación de lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:



META	IMPORTE S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Meta0037- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,622.00	RECURSOS DETERMINADOS
TOTAL	2,622.00	

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO encargado de la asesoría y apoyo permanente al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026; el mismo que estará integrado por el jefe o responsable de las siguientes áreas:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	Coordinador
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Secretario Técnico
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Miembro
Representantes de la Sociedad Civil	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ATRIBUIR, responsabilidades al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Chao:

- Conducir el proceso del Presupuesto Participativo 2026 en sus diferentes etapas.
- Organizar la capacitación a los Agentes Participantes de los diferentes niveles de trabajo a fin de garantizar el logro de los fines y objetivos del proceso.
- Realizar la evaluación técnica de los proyectos, partiendo del análisis y desarrollo técnico y financiero de cada una de las propuestas a fin de evaluar su viabilidad.
- Preparar en forma coordinada el "Documento del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Plan de Desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2026 por un monto total de S/2,622.00 (Dos Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munidischoa).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE